

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución N° 477/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alejandro WOOBS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 477/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

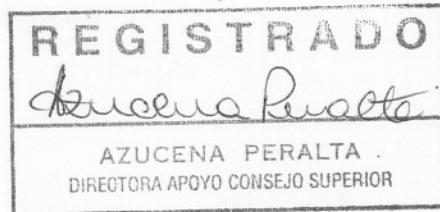
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 477/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Arquitectura de Computadoras y Análisis de Sistemas, rendidas con anterioridad a sus correspondientes



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas inmediatas Matemática Discreta y Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno

Alejandro WOOBS, Legajo N° 18820, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1463/2004

UTN
mel
CT

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento